



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

6 DE MARZO DE 2006

No. 27

Í N D I C E

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DA A CONOCER EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES, APROBADO POR LA SALA SUPERIOR EN SESIÓN PLENARIA DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO 2
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**
- JEFATURA DE GOBIERNO**
- ♦ RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN 3
- SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**
- ♦ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2006 6
- SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**
- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2006 8
- CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.**
- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 9
- CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 10**
- SECCIÓN DE AVISOS**
- ♦ AMERICAN RACING EQUIPMENT DE MÉXICO HOLDINGS, S.A. DE C.V. 19
- ♦ LINEA MAGLIA, S.A. DE C.V. 19
- ♦ INMUEBLES SAN ANTELMO, S.A. DE C.V. 20
- ♦ PROVEEDORA DE SERVICIOS CALIFICADOS, S.A. DE C.V. 21
- ♦ INMOBILIARIA HOTEL LA SIESTA, S.A. 22
- ♦ COMPUTACIÓN RIVERA, S.A. DE C.V. 23

Continúa en la Pág. 34

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DA A CONOCER EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES, APROBADO POR LA SALA SUPERIOR EN SESIÓN PLENARIA DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**)

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DA A CONOCER EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES, APROBADO POR LA SALA SUPERIOR EN SESIÓN PLENARIA DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

"La Oficialía de Partes recibirá todas las demandas o promociones que se presenten de las 9:00 a las 15:00 horas y después de las horas de labores del Tribunal, hasta las 20:00 horas, los días hábiles a que se refiere el artículo 38 de la ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal."

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

**"2006, Año del Bicentenario del
Natalicio del Benemérito de las
Américas, Don Benito Juárez García."**

(Firma)

**LIC. RUBÉN ALCALÁ FERREIRA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 66, fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones I y VI, 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 87, 90, 94, primer párrafo, y 95, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°, 7°, primer párrafo, 12, 14, párrafo tercero, 15, fracciones I, II y VIII, 23, fracciones XXII y XXXI, 24, fracciones XIV, XVIII y XX y 30, fracciones IV, IX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 66 fracción I, 202, 203, 318, 319 y 319 A, del Código Financiero del Distrito Federal; Tercero Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2005; Reglas Primera, Segunda, Tercera, fracción II, Séptima, Octava y Novena del Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal, y 1°, 7°, fracciones I, II y VIII, y 35, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, y que las leyes establecerán los instrumentos y apoyos necesarios para alcanzar tal objetivo.

Que el artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, prevé en su fracción III que para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad deberán tomarse en cuenta acciones en materia de vivienda.

Que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de diciembre de 2001, se establece que el Gobierno del Distrito Federal tiene como prioridad aplicar una política de vivienda basada en la generación y rehabilitación de viviendas para distintos estratos económicos.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 202 del Código Financiero del Distrito Federal, por la instalación, reconstrucción, reducción o cambio de lugar de tomas para suministrar agua potable o agua residual tratada y su conexión a las redes de distribución del servicio público, así como por la instalación de derivaciones o ramales o de albañales para su conexión a las redes de desalojo, se pagará el derecho respectivo conforme a las cuotas establecidas en el mismo.

Que el artículo 203 del citado Código, señala que por la autorización para usar las redes de agua y drenaje o modificar las condiciones de uso, así como por el estudio y trámite, que implica esa autorización, se pagarán los derechos conforme a las cuotas que el mismo establece.

Que el artículo 318 del Código en comento, dispone que las personas físicas y morales que construyan desarrollos habitacionales de más de 20 viviendas, deberán cubrir un pago por concepto de aprovechamientos para que la autoridad competente realice las acciones necesarias para prevenir, mitigar o compensar las alteraciones o afectaciones al ambiente y los recursos naturales.

Que el artículo 319 del mismo Código Tributario, establece que las personas físicas o morales que realicen obras o construcciones en el Distrito Federal de más de 200 metros cuadrados de construcción deberán cubrir el pago por concepto de aprovechamientos para que la autoridad competente realice las acciones para prevenir, mitigar o compensar los efectos del impacto vial, de acuerdo a lo previsto en éste.

Que el artículo 319 A del multicitado Código Financiero, prevé que las personas físicas y morales que construyan nuevos desarrollos urbanos, nuevas edificaciones, que requieran nuevas conexiones de agua y drenaje o ampliaciones, deberán cubrir el pago por concepto de aprovechamientos, a efecto de que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, realice las obras necesarias para estar en posibilidad de prestar los servicios relacionados con la infraestructura hidráulica.

Que la fracción I del artículo 66 del citado Código, faculta al Jefe de Gobierno para que mediante resolución de carácter general condone o exima total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización.

Que con fecha 30 de enero de 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal”, que tienen por objeto señalar los requisitos que se deberán considerar para la emisión de las resoluciones antes citadas.

Que debido a la situación económica por la que atraviesa el país, se ha puesto en riesgo la construcción de vivienda por carecer de los recursos económicos suficientes, por lo que para impedir que se afecte la realización de la actividad que nos ocupa, he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN

PRIMERO.- La presente Resolución tiene por objeto condonar el pago de los derechos y aprovechamientos que se indican en el punto Segundo, a las personas físicas y morales que construyan desarrollos habitacionales y a las que realicen obras o construcciones en el Distrito Federal que sean financiadas por las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se condona a las personas referidas en el punto Primero, el 100% de los derechos y aprovechamientos establecidos en los artículos 202, 203, 318, 319 y 319 A del Código Financiero del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2006.

TERCERO.- Los beneficios de la presente Resolución deberán tramitarse ante la Administración Tributaria correspondiente, para lo cual los interesados presentarán durante el ejercicio fiscal de 2006, lo siguiente:

1. Documento expedido por la Entidad correspondiente, en el que conste el nombre del beneficiario del financiamiento para la realización del desarrollo habitacional, obra o construcción, a que se refiere el punto Primero de esta Resolución, así como la descripción de los mismos.
2. Formato de pago correspondiente a nombre del beneficiario, donde se establezca el monto de los derechos o aprovechamientos que se generan.

CUARTO.- Las personas que se acojan a la condonación establecida en esta Resolución y que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos fiscales, o que proporcionen documentación o información falsa o la omitan, con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

QUINTO.- Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los créditos correspondientes, los interesados para obtener la condonación a que se refiere esta Resolución, deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto y para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar la presente Resolución, original y copia del escrito de desistimiento debidamente presentado ante la autoridad que conozca del medio de defensa, para que previo cotejo le sea devuelto el original de dicho documento.

SEXTO.- La condonación que se confiere en la presente Resolución no otorga a los beneficiarios el derecho a devolución o compensación alguna.

SÉPTIMO.- Esta Resolución no será aplicable a las dependencias, entidades, órganos político administrativos y órganos autónomos de la administración pública, según corresponda, federal, estatal o del Distrito Federal.

OCTAVO.- La Tesorería del Distrito Federal instrumentará lo necesario para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

NOVENO.- La interpretación de la presente Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el 31 de diciembre del 2006.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 17 de enero de 2006.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ.- FIRMA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2006**

El Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Secretaría del Medio Ambiente, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, da a conocer su Programa Anual de Obra Pública para el año 2006.

M E T A S	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA CANTIDAD	M O N T O
PROGRAMA DE AGUA POTABLE			
Operar las instalaciones del sistema de agua potable.	Sistema	1.0	32,000,000.00
Realizar la reposición de pozos en el valle de México y Cuenca del Lerma.	Pozo	18.0	71,997,000.00
Realizar estudios y proyectos para obras del sistema de agua potable.	Documento	17.0	10,000,000.00
Construir y ampliar plantas de bombeo y potabilizadoras.	Planta	0.8	31,830,000.00
Proporcionar mantenimiento electromecánico a la infraestructura del sistema de agua potable.	Equipo	506.0	10,050,000.00
Proporcionar mantenimiento de obra civil a infraestructura del sistema de agua potable.	Obra	55.0	22,963,000.00
Apoyar la ejecución del Programa de Saneamiento de la Cuenca del Valle de México. (*)	Acción	1.0	602,263,161.00
Construir y mantener la red primaria o secundaria del sistema de agua potable.	Kilómetro	33.0	236,052,086.00
Proporcionar el mantenimiento al parque de medición	Medidor	17,000.0	10,000,000.00
Construir y ampliar la infraestructura para el sistema de agua potable	Obra	7.000	3,170,000.00

PROGRAMA DE DRENAJE Y TRATAMIENTO			
Operar las instalaciones del sistema de drenaje.	Sistema	1.0	24,000,000.00
Construir infraestructura para el sistema de drenaje.	Obra	17.0	77,490,914.00
Realizar estudios o proyectos para obras del sistema de drenaje.	Documento	20.0	10,000,000.00
Construir líneas de conducción de agua residual tratada	Kilómetro	1.0	4,500,000.00
Realizar mantenimiento electromecánico a la infraestructura del sistema de drenaje.	Equipo	836.0	34,762,000.00
Proporcionar mantenimiento de obra civil a la infraestructura del sistema de drenaje.	Obra	2.0	4,700,000.00
Apoyar la ejecución de las obras para el Saneamiento de la Cuenca del Valle de México. (*)	Acción	1.0	597,736,839.00
Desazolver y rectificar lagos y cauces en el perímetro del Lago de Texcoco	M ³	88,650.00	18,750,000.00
Construir pozos de absorción de aguas residuales	Pozo	4.0	4,000,000.00
Desazolver y rehabilitar lagunas, lagos, cauces, ríos, canales, presas y Barrancas.	M ³	205,016.00	43,235,000.00
Construir captaciones para el sistema de drenaje profundo.	Captación	1.0	500,000.00
TOTAL			1'850,000,000.00

(*) Nota: Los recursos de estas actividades serán transferidos a la Comisión Nacional del Agua (CNA).

Los datos de este programa son de carácter informativo por lo que no implican compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
MÉXICO, D. F. A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2006
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ING. GERMÁN A. MARTÍNEZ SANTOYO
RÚBRICA
 (Firma)

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2006

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se publica con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para la Dependencia, el siguiente:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Resumen Presupuestal

Capitulo 1000	Servicios Personales	\$126,442,109.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$427,640,100.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$201,051,761.01
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	0.00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$42,000,000.00
		\$797,134,270.01

Resumen de Procedimientos de Adquisición

Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Artículo 1°	\$29,447,239.00
Artículo 30	\$500,994,034.15
Artículo 54	\$262,555,605.36
Artículo 55	\$4,137,391.50
	\$797,134,270.01

Nota: Para mayor información referente a este programa, a más tardar el 31 de marzo del presente, se publicará el detalle en el sistema electrónico de compras del Gobierno del Distrito Federal en: www.df.gob.mx

México, D.F. a 6 de marzo de 2006

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 MAESTRA ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN
 (Firma)

CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
AÑO 2006

La Lic. Victoria Guillén Álvarez, Directora General de COMISA, con fundamento en el artículo 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ha tenido a bien expedir el:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2006

CLAVE: 12PECM
 UNIDAD COMPRADORA: CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

Resumen Presupuestal

		Importes
Capítulo 1000	Servicios Personales	\$ 2'928,824.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$ 53'042,447.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$ 11'188,998.00
Capítulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$ 0.00
Capítulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 23,000,000.00
	TOTAL:	\$ 90'160,269.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

	Importes		
Artículo 1°	\$ 1'893,292.00	}	
Artículo 30	\$ 26'319,264.00		80%
Artículo 54	\$ 55'392,849.00		}
Artículo 55	\$ 6'554,864.00		
SUMAS IGUALES:	\$ 90'160,269.00		
Diferencia =0.00			

México Distrito Federal a 6 de marzo de 2006

(Firma)

Lic. Victoria Guillén Álvarez
 Directora General

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004**

ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 3º APARTADO A FRACCIONES II Y VII, 23, 24, 25, APARTADO A FRACCIÓN I, 26 Y 38, Y DE ACUERDO A LOS CASOS DICTAMINADOS Y APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA 2º SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2006, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Término	
30001125-021-06	CONSTRUCCIÓN DE DOS CARCAMOS DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS EN LAS CALLES TENYO A E INFIERNITO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				12/04/06	08/09/06	\$3'000,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Prop. y apertura técnica		Acto de Apertura Económica
	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	08/03/06	09/03/06 10:00 Hrs.	10/03/06 10:00 Hrs.	17/03/06 09:30 Hrs.		22/03/06 09:30 Hrs.
No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Término	
30001125-022-06	INTRODUCCIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN DIVERSAS CALLES, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				12/04/06	08/09/06	\$1'760,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Prop. y apertura técnica		Acto de Apertura Económica
	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	08/03/06	09/03/06 11:00 Hrs.	10/03/06 11:00 Hrs.	17/03/06 11:30 Hrs.		22/03/06 11:30 Hrs.

1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO SFDF/069/2006 DEL 09 DE FEBRERO DE 2006.
2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F. EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS N° 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D.F.
3. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS, EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICIÓN OPORTUNA.
4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL.
5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U., DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, Y ASÍ MISMO DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO, **LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OBLIGATORIA.**
6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U., DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
7. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL **06 DE MARZO DE 2006** Y LA FECHA LÍMITE SERÁ EL **08 DE MARZO DE 2006**, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE **10:00 A 14:00 HORAS**, ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIÉN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

❖ **DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:**

- A. SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO DE LA LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
- B. CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE **DEFINITIVO Y ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACIÓN DEBERÁ SER DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2005 O BIEN DEL AÑO 2006), MISMO QUE DEBERÁ EXPRESAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- C. CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- D. CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE EN LOS PUNTOS “A Y B” DEBERÁN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO, ANTES DE LA VISITA DE OBRA.

8. LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN DEBERÁN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE LA RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTES QUE TENGAN O HAYAN CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS, DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, TALES COMO CARÁTULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
9. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EL ESPAÑOL.
10. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
11. LA CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGÚN TRABAJO RELACIONADO CON ESTA LICITACIÓN, DE NO SER INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
12. SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10 % PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
13. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁNDOSE EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARÁ EL DICTAMEN Y SE EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
14. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO SOLICITUD DE ACLARACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 06 DE MARZO DE 2006
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DESCONCENTRADO**

CONVOCATORIA No. 005

El Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por conducto del C.P. Ismael Chalico García, Director General Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Órgano Desconcentrado, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción "II", de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional** que a continuación se indica:

Licitación Pública Internacional

30128001-011-06, para la adquisición de Recubrimientos de metal y cerámico para equipos que manejan agua potable

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 6 al 9 de marzo de 2006	10 de marzo de 2006 10:00 horas	16 de marzo de 2006 11:00 horas	23 de marzo de 2006 11:00 horas	30 días hábiles

Descripción	Cantidad	Unidad
Sistema 1341 supermetalgilde, de 2 componentes metal cerámico que mejora la eficiencia de las bombas y protege las superficies metálicas contra erosión aprobado para su uso en contacto en agua potable, su preparación de aminas ciclolifaticas aminometil trimetil ciclohexil amina, que incluye: base y solidificador e instrucciones de uso. 50 kilogramos para 1er. capa de base y solidificador, 50 kilogramos para 2da. capa de base y solidificador, rendimiento teórico/ practico 120 m ² . Los bienes se requieren en presentación de 5 Kg.	4	Lote
Sistema 5811 inmersión grade, componente cerámico para proteger metales contra la corrosión en inmersión por ataque químico, de silica cristalina y ftalato de diisoheptil, que incluye. Base y solidificador e instrucciones de uso. 24 litros para 1er. capa de base y solidificador, 24 litros para 2da. capa de base y solidificador, rendimiento teórico/ practico 96 m ² . Los bienes se requieren en presentación de 4 litros.	4	Lote

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en: Almacén Central, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

* Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de la formalidad de la propuesta: Licenciado Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales, Ingeniero Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones, Juan Sánchez Vázquez Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y Contador Público Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios

* Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ingeniero Alejandro Martínez Pérez, Director Ejecutivo de Operación, Ingeniero Héctor Manuel Reyes Martínez, Director de Agua Potable y Potabilización e Ingeniero Florencio Robles Luna, Subdirector de Agua Potable Norte.

* Los plazos de los eventos de las licitaciones se contarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sito en Nezahualcoyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas en días hábiles, teléfono 51 30 44 44 extensión 1612. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En *CompraNET*: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banco Santander Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.

* Los actos de Sesión de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas, ubicada en Nezahualcoyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080, en México, Distrito Federal.

* El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* No se otorgará anticipo

* Las proposiciones, la documentación legal y administrativa e información adicional deberá presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.

* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Sesión de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases a calle Nezahualcoyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080, en México, Distrito Federal, al teléfono 51 30 44 44 extensión 1610, o al correo electrónico dgc06@prodigy.net.mx, previo a la fecha del evento.

México, La Ciudad de la Esperanza, a 6 de marzo de 2006.

(Firma)

C.P. Ismael Chalico García

Director General Administrativo

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 004

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la Contratación de los Servicios de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Refrigeración, Plantas de Emergencia y Subestaciones Eléctricas así como Equipos de Aire Acondicionado, Propiedad de la Secretaría de Seguridad Pública", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción del sobre Unico de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo	
30001066-004-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	08/03/2006	10/03/2006 11:00 horas	De acuerdo a lo establecido en bases	15/03/2006 11:00 horas	20/03/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600000	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Refrigeración		74	Equipo	1	3
2	C810600000	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones Eléctricas		36	Equipo	1	3
3	C810600000	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado.		195	Equipo	1	3

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-98, los días **06, 07 y 08 Marzo del 2006**; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **10 de Marzo del 2006** a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día **15 de Marzo del 2006** a las 11:00 horas, en : Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública, Av. José Ma. Izazaga, Número 89 – 9no. piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuara el día **20 de Marzo del 2006** a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública., Av. José Ma. Izazaga, Número 89 – 9no. Piso. Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs..
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores de realizados cada uno de los servicios a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" , presentando la factura para su cobro, debidamente recibida, con sellos, autorizadas y avaladas por la Dirección de Construcción y Mantenimiento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 06 DE MARZO DEL 2006.
LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria: 005

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma parte relativa a la Adquisición de: "Autobuses Tipo Costero y Autobuses Policiales para el Transporte de personal, Modelo 2006 con Radiocomunicación, Señalización y Posicionamiento", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción del sobre Unico de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
30001066-005-06	\$ 1,200.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	08/03/2006	09/03/2006 10:00 horas	De acuerdo a lo establecido en las bases.	14/03/2006 10:00 horas	17/03/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1480800000	"Autobuses Tipo Costero Modelo 2006 Con Equipo de Radiocomunicación, Señalización y Posicionamiento, Fabricados y/o Ensamblados Directamente de Fábrica"			4	Vehículo
1	1480800000	"Autobuses Policiales para el Transporte de personal Modelo 2006 Con Equipo de Radiocomunicación, Señalización y Posicionamiento, Fabricados y/o Ensamblados Directamente de Fábrica"			4	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 - 9no. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-98, los días **06,07 y 08 de Marzo del 2006**; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Con Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **09 de Marzo del 2006** a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día **14 de Marzo del 2006** a las 10:00 horas, en : Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuara el día **17 de Marzo del 2006** a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 – 10mo. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases, los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs..
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibidos cada uno de los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" , presentando la factura para su cobro, debidamente recibida, con sellos, autorizadas y avaladas por la Dirección de Transportes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 06 DE MARZO DEL 2006.
LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43, 63 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Nacional, para la adquisición de "Servicio de mantenimiento correctivo a equipos de refrigeración, electrodomesticos y mobiliario y equipo de administración", "Servicio de mantenimiento correctivo a motobombas" y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia" y "Servicio de mantenimiento del agua de la alberca y fosa de clavados y servicio de lavado de cisternas y tinacos" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
LPN-30106001-004-06		En Convocante \$ 500.00 M.N. En Compranet \$ 500.00 M.N.	08 MARZO 2006	09 MARZO 2006 9:30 HORAS	14 MARZO 2006 9:30 HORAS	20 MARZO 2006 9:30 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.			Cantidad Máxima	Unidad de Medida.
1	C810605038	Servicio de mantenimiento correctivo a equipos de refrigeración			1	Contrato
2	C810605000	Servicio de mantenimiento correctivo a electrodomesticos			1	Contrato
3	C810600008	Servicio de mantenimiento correctivo a mobiliario de administración			1	Contrato
4	C810600008	Servicio de mantenimiento correctivo a equipo de administración			1	Contrato

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
LPN-30106001-005-06		En Convocante \$ 500.00 M.N. En Compranet \$ 500.00 M.N.	08-MARZO 2006	09 MARZO 2006 13:00 HORAS	14 MARZO 2006 13:00 HORAS	20 MARZO 2006 13:00 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.			Cantidad Máxima	Unidad de Medida.
1	C810600032	Servicio de mantenimiento correctivo a motobombas.			1	Contrato
1	C810600032	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia.			1	Contrato

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
LPN-30106001-006-06		En Convocante \$ 500.00 M.N. En Compranet \$ 500.00 M.N.	08 MARZO 2006	09 MARZO 2006 17:00 HORAS	14 MARZO 2006 17:00 HORAS	20 MARZO 2006 17:00 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.			Cantidad Máxima	Unidad de Medida.
1	C811400000	Servicio de mantenimiento del agua de la alberca y fosa de clavados y			1	Contrato
2	C811400000	Servicio de lavado de cisternas y tinacos			1	Contrato

- Las propuestas se presentaran en Idioma Español
- Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta los **días 6, 7 y 8 de marzo de 2006**, en un horario de **10:00 a 13:00 horas**, con un costo de **\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, en la Subdirección de Adquisiciones sita en: Prolongación Xochicalco No. 929 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez.
- La forma de pago es: En la convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**. En Compranet: mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de propuestas, así como los actos de fallo, se celebrarán en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, en: sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en: Prolongación Xochicalco No. 929 Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez. Tel. 5604-0127 ext. 3410 y 3414, fax ext. 3412.
- Los precios serán cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- El periodo de prestación de servicio, así como la fecha de entrega de bienes será: conforme se indica en las bases de la licitación correspondiente.
- El lugar para la prestación de los servicios, así como para la entrega de los bienes será: conforme se indica en las bases de la licitación correspondiente.
- Los pagos se efectuarán dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para estas licitaciones no se otorgaran anticipos.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas el contrato se adjudicará, por partida completa, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y cuyo precio unitario ofertado sea el más bajo.

MEXICO, D.F., A 6 DE MARZO DE 2006.

(Firma)

JOSÉ DEMETRIO GALEAZZI CASANOVA
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

SECCIÓN DE AVISOS

AMERICAN RACING EQUIPMENT DE MÉXICO HOLDINGS, S.A. DE C.V.

(En liquidación)

Balance al final de liquidación al 31 de diciembre de 2005

(Expresado en pesos históricos)

ACTIVO

Circulante

Efectivo \$50,000

Total del activo circulante \$50,000

PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Inversión de los accionistas

Capital social \$50,000

Total de la inversión de los accionistas \$50,000

La parte que a cada accionista le corresponde en el capital social, se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

(Firma)

Lic. José Eduardo Ribé Martínez de Velasco
Liquidador

LINEA MAGLIA, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2005.

ACTIVO		PASIVO	\$ _____ -
DISPONIBILIDADES	\$ <u>50,000.00</u>		
		CAPITAL SOCIAL	\$ <u>50,000.00</u>
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>50,000.00</u> =====	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$ <u>50,000.00</u> =====

(Firma)

CESAR CORTES CHAVEZ

LIQUIDADOR

INMUEBLES SAN ANTELMO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ISA-890727-GE3

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **INMUEBLES SAN ANTELMO, S.A. DE C.V.:**

Balance al 31 de Agosto de 2005

A C T I V O		P A S I V O	
		TOTAL DE PASIVOS	
Activo Circulante	0.00	Capital Social	80,000.00
Activo Fijo	0.00	Result. Ejerc. Anter.	-139,413.98
		Result. del Ejercicio	
		Act. Result. del Ejercicio	59,413.00
Activo Diferido	0.00		
Total del Activos	0.00	Total de Pasivos y Capital	0.00

De conformidad con el Balance anterior, a los accionistas no les corresponde cantidad alguna por concepto de reembolso de capital, pues éste se agotó íntegramente de conformidad con el Balance anterior, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 3 de Febrero de 2006.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

(Firma)

LIC. ALBERTO A. ZAPATA VERASTEGUI.

* Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

PROVEEDORA DE SERVICIOS CALIFICADOS, S.A. DE C.V.
Balance General al 15 de Septiembre de 2005
En pesos

Activo		Pasivo y Capital Contable	
Activo circulante:		Pasivo circulante:	
Efectivo	\$ -	Acreeedores diversos	\$ -
Cuentas por cobrar:			
Impuestos por recuperar	703	Partes relacionadas	-
Otras cuentas por cobrar	-		
Total de activo circulante	703	Total del pasivo circulante	-
		Capital contable:	
		Capital social	50,000
		Utilidades acumuladas	(49,297)
		Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	
		Exceso en la actualización del capital contable	
			703
Total activo	\$ 703	Total pasivo y capital contable	\$ 703

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

(Firma)
FRANCISCO JAVIER LUNA RODRÍGUEZ
LIQUIDADOR

Inmobiliaria Hotel La Siesta, S.A.

Balance General al 31 de diciembre de 2005

Activo Disponible		Pasivo	0
Bancos	429,826.49	Capital contable	
		Aportaciones pendientes de cap.	964,491.70
		Resultado de ejercicios anteriores	-503,673.78
		Resultado del ejercicio	-30,991.43
Total Activo	<u>429,826.49</u> =====	Total Pasivo + Capital	<u>429,826.49</u> =====

(Firma)
C.P. Manuel Marrón González
Liquidador

**COMPUTACIÓN RIVERA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2005.**

ACTIVO		PASIVO	\$ _____ -
DISPONIBILIDADES	\$ <u>50,000.00</u>		
	_____	CAPITAL SOCIAL	\$ <u>50,000.00</u>
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>50,000.00</u> =====	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$ <u>50,000.00</u> =====
		(Firma)	

CESAR CORTES CHAVEZ

LIQUIDADOR

**DISEÑOS NEVADA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2005.**

ACTIVO		PASIVO	\$ _____ -
DISPONIBILIDADES	\$ <u>50,000.00</u>		
	_____	CAPITAL SOCIAL	\$ <u>50,000.00</u>
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>50,000.00</u> =====	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$ <u>50,000.00</u> =====
		(Firma)	

CESAR CORTES CHAVEZ

LIQUIDADOR

GRUPO CARLEONE, S.C.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2006.**ACTIVO****CIRCULANTE**

Bancos	0
Inv. Bonos y Valores	36316
Iva Por Acreditar	2681
Impuestos Anticipados	9345
Suma activo circulante	48342
Total Activo	48342

PASIVO**CIRCULANTE**

Impuestos Por Pagar	1155
Suma Pasivo Circulante	1155
Total Pasivo	1155

CAPITAL CONTABLE

Capital social	20000
Reserva legal	
Resultado de Ejerc. Ants.	37648
Resultado de Ejerc. 2006	-10461
Suma de capital contable	47187
Total Pasivo + Capital	48342

México, D.F., a 31 de Enero de 2006.
Sr. Juan Enrique Ochoa Gallardo
Liquidador

(Firma)

ADMINISTRACION DE PERSONAL ATLA, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2006
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	0	Circulante	0
Fijo	0	Total Pasivo	0
Diferido	0	CAPITAL	
		Capital Contable	0
		Total Capital	0
Total Activo	0	Total Pasivo y Capital	0

(Firma)

ARMANDO MOLINA GARCIA
LIQUIDADOR

MANTENIMIENTO TECNICO TAPNEW, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de enero de 2006, se acordó una reducción del Capital Social en su Parte Fija, sin amortización de acciones, acordándose efectuar un reembolso a los accionistas en proporción a su tenencia accionaria, a mas tardar el 30 de abril del 2006, como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES Cap. Fijo	REEMBOLSO	PORCENTAJE DE REEMBOLSO
Organización Macedo, S.A. de C.V.	699,900	\$ 612,752.36	99.9857%
Francisco José Macedo de Jesús	100	\$ 87.02	0.0142%
TOTAL	<u>700,000</u>	<u>\$612,839.38</u>	<u>99.9999%</u>

Por lo anterior, el capital social mínimo fijo de MANTENIMIENTO TÉCNICO TAPNEW , S.A. DE C.V., que ascendía a la cantidad de \$ 700,000.00 M.N., se redujo en la cantidad de \$ 612,840.00, M.N., para quedar a partir de esta fecha en la cantidad de \$ 87,160.00 M.N.

México D.F., a 15 de febrero de 2006.

(Firma)

Jorge Enrique Borbolla Gómez Llanos
Delegado de la Asamblea

**Grand Inmobiliario, S.A. de C.V.
Gastrolor, S.A. de C.V.**

Aviso de Fusión

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor en los Estados Unidos Mexicanos, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdos de accionistas adoptado fuera de asamblea celebradas el 31 de diciembre de 2005, las empresas Grand Inmobiliario, S.A. de C.V. (en adelante "Grand Inmobiliario") y Gastrolor, S.A. de C.V. (en adelante "Gastrolor"), se acordó la fusión de la empresa Gastrolor, como sociedad fusionada, en Grand Inmobiliario, como sociedad fusionante.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances generales de dichas sociedades al 31 de diciembre de 2005.

1. Gastrolor y Grand Inmobiliario acordaron fusionarse, subsistiendo Grand Inmobiliario, como sociedad fusionante y dejando de existir Gastrolor, como sociedad fusionada.
2. La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en el balance general de cada una de las sociedades al 31 de diciembre de 2005.
3. En virtud de que Grand Inmobiliario será la sociedad subsistente como sociedad fusionante, se convertirá en propietaria, a título universal, de todo el patrimonio de Gastrolor, por lo que Grand Inmobiliario, adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de Gastrolor, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, al consumarse la fusión, Grand Inmobiliario, se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a Gastrolor, y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizados por Gastrolor, o en los que éstas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
4. La fusión es obligatoria y surte efectos para Grand Inmobiliario y Gastrolor, a partir de la fecha en que los accionistas de cada una de las sociedades aprobaron las resoluciones de fusión y el convenio respectivo. Para los efectos de lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá plenos efectos frente a terceros a partir de la inscripción de los acuerdos de fusión adoptados por los accionistas de Grand Inmobiliario y Gastrolor, en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las sociedades, en virtud de que Grand Inmobiliario ha convenido el pago de todas sus deudas y de las deudas de Gastrolor, a los acreedores que así lo soliciten.

Ciudad de México, D.F. a 31 de enero de 2006.

Grand Inmobiliario, S.A. de C.V.
Gastrolor, S.A. de C.V.
Representadas por:
(Firma)
Lic. Jorge Rubén Uriza González
Rubrica.

Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2005

Grand Inmobiliario, S.A. de C.V.

(En pesos)

Activo Circulante	\$135,579,472.30
Activo Fijo	\$59,106,244.97
Otro Activos	\$165,145,867.30
Suma del Activo	\$359,831,584.57
Pasivo Circulante	\$227,303,192.24
Pasivo Largo Plazo:	\$9,480,952.00
Pasivo Total:	\$236,784,144.24
Capital Contable:	\$123,047,440.33
Suma del Pasivo y Capital:	\$359,831,584.57

Gastrolor, S.A. de C.V.

(miles de pesos)

Activo Circulante:	\$167,928.27
Activo Fijo:	\$0
Otros Activos:	\$938,516.00
Suma del Activo	\$1,106,444.27
Pasivo Circulante	\$1,400,305.09
Capital Contable	-\$293,860.82
Suma del Pasivo y Capital	\$1,106,444.27

(Firma)

Contador General
C.P. Aurelio Méndez Camarena
Rúbrica

TRABAJO VALOR E INTEGRIDAD, S.A DE C.V
BALANCE GENERAL
AL 31 DE ENERO DEL 2006
(Cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
<u>Circulante:</u>		<u>A corto plazo:</u>	
Efectivo e inversiones Temporales	\$ 290,914	Proveedores	\$ 229,572
Cuentas por cobrar:		Acreedores diversos	-
Clientes	\$ 156,922	Partes relacionadas	11,000
Deudores diversos	29,270	Otros pasivos	28,750
Impuestos por recuperar	69,517	Impuestos por pagar	<u>220,980</u>
Inventarios	<u>73,313</u>	Suma el pasivo a corto plazo	\$ 490,302
	<u>\$ 329,022</u>		
Suma el Circulante	\$ 619,936	Suma el pasivo	\$ 490,302
<u>No Circulante:</u>			
Inversiones en acciones	\$ 17,000		
<u>Fijo:</u>		CAPITAL CONTABLE	
Mobiliario y equipo de oficina	47,971	Capital social	\$ 97,000
Equipo de cómputo	116,973	Resultados de ejercicios anteriores	140,708
Equipo de telefonía	49,458	Resultado del ejercicio	61,205
Depreciación acumulada	(62,124)	Suma el capital contable	\$ 298,913
	<u>\$ 152,279</u>		
Suma el Activo	\$ <u>789,215</u>	Suma el pasivo y el capital	\$ <u>789,215</u>

Acuerdo de transformación.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Trabajo Valor e Integridad, S.A. de C.V. celebrada el 24 de febrero de 2006, se tomó la siguiente resolución:

Primera: se aprueba la transformación de la sociedad Trabajo Valor e Integridad, S.A. de C.V., por la sociedad Trabajo Valor e Integridad, S. de R. L. de C.V., por virtud de la cual Trabajo Valor e Integridad, S.A. de C.V., en su calidad de sociedad transformada, cambia de denominación a Trabajo Valor e Integridad, S. de R. L. de C.V.

Segunda: la sociedad transformada se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales.

Tercera: de conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación tendrá efectos al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

Cuarta: se hace esta publicación con fundamento en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para el conocimiento del público en general y los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,

Ing. Víctor Adolfo Unda y Delmar (Firma)
Administrador Único

México, Distrito Federal, a 27 de febrero de 2006

EDICIONES JORANDRE, S. A DE C. V.**CONVOCATORIA**

A la Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Ediciones Jorandre S. A de C. V., a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 22 de marzo de 2006 a las 11:00 hrs. y, si no se lograra el quórum legal requerido, en segunda convocatoria ese mismo día a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Georgia número 44 Colonia Nápoles, C.P 03810. Una vez integrada la asamblea se procederá según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Aprobación del orden del día
- II.- Nombramiento de Delegado Especial para cobro a Jorge Antonio Cleto Ruiz
- III.- Acta de asamblea

Los documentos relacionados con el orden del día quedan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la asamblea, a partir de la publicación de esta convocatoria.

México, D. F. a 6 de marzo de 2006.

(Firma)

Jaime Mario Labastida Ochoa

Presidente del Consejo de Administración

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA
CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL**

E D I C T O

PARA EMPLAZAR A:

DEMANDADA CORPORACIÓN DE NOTICIAS E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 166/2005-B, SEGUIDO POR SATÉLITES MEXICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA CORPORACIÓN DE NOTICIAS E INFORMACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEÍDO:

México, Distrito Federal, siete de febrero de dos mil seis.

Agréguese a los autos el oficio del subadministrador de registro y control del Servicio de Administración Tributaria administración local de recaudación del centro del Distrito Federal, por el que en cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de veintiséis de enero del año en curso, informa que encontró en su base de datos el mismo domicilio donde no se pudo llevar a cabo el emplazamiento a la demandada Corporación de Noticias e Información, sociedad anónima de capital variable.

Ahora bien, toda vez que de constancias de autos se advierte que se han agotado los medios para la localización del domicilio de la demandada; en esas condiciones y visto el estado procesal que guarda el asunto del que se advierte que aun cuando se ordenó girar oficio a la Agencia Federal de Investigación, no se obtuvieron resultados favorables; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado a la actora en auto de diecisiete de enero de dos mil seis y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar por medio de edictos a la demandada **Corporación de Noticias e Información, sociedad anónima de capital variable**, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, del auto que la admitió a trámite y de este proveído; edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal; asimismo, se requiere a la demandada para que dentro de **treinta días**, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda incoada en su contra, quedando a disposición en el local de esta juzgado copia simple del escrito inicial, así como de sus respectivos anexos, tal y como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio; de igual manera, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional en términos del segundo párrafo, del artículo 1069, del Código de Comercio; así también, se le apercibe que en caso de no contestar la demanda, se tendrá por confesa de los hechos que deje de contestar, conforme a lo dispuesto por el artículo 332, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a la actora **Satélites Mexicanos, sociedad anónima de capital variable**, por conducto de quien legalmente le represente, para que comparezca a este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en calle Sidar y Roviroso esquina Eduardo Molina, colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, acceso seis, nivel plaza, Palacio de Justicia Federal, a efecto de cumplir con lo siguiente: **a)** recibir los edictos que se encuentran a su disposición, dentro del plazo de tres días contado a partir de que surta sus efectos la notificación de éste auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio **b)** en su oportunidad, exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y **c)** exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el presente asunto por falta de interés jurídico de la promoverte, atendiendo al principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Sirviendo de apoyo a lo anterior en lo conducente y por analogía la jurisprudencia 2ª./J. 64/2002, emanada de la Segunda Sala, visible en la página 211, tomo XVI, Julio de 2002, del Semanario Judicial de la Federación, Novena Época, la cual es del tenor siguiente:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACIÓN Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5ª., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planeado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías del arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señala la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.”

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia integra del proveído de doce de agosto de dos mil cinco, así como del presente por todo el tiempo de la notificación.

Notifíquese personalmente a la actora y por edictos a la demandada.

Lo proveyó y firma **Antonio Rebollo Torres**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza. **Doy Fe.**”

México, Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil cinco.

Vista la demanda que promueve Satélites Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de José Gerardo Ayala Aranda, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial trece mil cincuenta y ocho de siete de mayo de dos mil tres, del protocolo del Notario Público ciento setenta y cuatro del Distrito Federal, fórmese expediente y regístrese en el libro de registro de asuntos civiles de este juzgado con el número **166/2005-B**.

Téngase al promovente demandando en la vía Ordinaria Mercantil de **Corporación de Noticias e Información, Sociedad Anónima de Capital Variable**, con domicilio ubicado en Río Nazas número setenta y ocho, despacho ciento tres, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad, código postal 06500, entre otras la siguiente prestación:

“A) La rescisión de contrato celebrado entre las partes de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil tres, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, por causas imputables al hoy demandado. ...”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracción I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1049, 1054, 1055, 1090, 1377, 1378, del Código de Comercio, **se admite** a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas emplácese y córrase traslado a la demandada para que dentro del plazo de **nueve días**, formule su contestación a la demanda, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, con fundamento en lo establecido en los artículos 1069 y 1070 de Código de Comercio.

Asimismo, se apercibe a la demandada que de no dar contestación a la demanda, se presumirán confesados los hechos siempre y cuando el emplazamiento se haya entendido personal y directamente con la su representante o apoderado, en cualquier otro caso se le tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1061, del Código de Comercio, se tiene al promovente exhibiendo diversos anexos que acompaña a su demanda.

Respecto a su ofrecimiento de pruebas, se acordará lo conducente en el momento procesal oportuno.

Con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio, se tiene como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y valores el que señala en su escrito y por autorizados para los mismos efectos a las personas que menciona, lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio.

Cabe precisar que toda vez que las prestaciones que reclama el ocursoante son obligaciones contraídas con **posterioridad** a la vigencia del decreto de **trece de junio de dos mil tres**, que reforma, adiciona y modifica diversas disposiciones del Código de Comercio, el presente procedimiento se substanciara con apego a dichas reformas.

Finalmente, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la información en posesión de esos órganos del Poder Judicial de la Federación, tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en concordancia con el artículo 8° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para omitir sus datos personales cuando se haga pública la sentencia respectiva que se dicte en el presente asunto, en la inteligencia de que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que dicha sentencia se publique sin supresión de datos.

Notifíquese personalmente a las partes.

Lo proveyó y firma el licenciado **Felipe V Consuelo Soto**, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaría que autoriza. **Doy fe.**

México, Distrito Federal, a siete de febrero de dos mil seis.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO
DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

THELMA AURORA MÉNDEZ DOMÍNGUEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL D. F.)

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado: 48° Civil.- Secretaría: "A".- Expediente: 315/1998)

EDICTO

NOTIFICACIÓN A: LA SUCESIÓN A BIENES DE LA DEMANDADA MARÍA LUISA MIREYA COLUNGA AGUILAR POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JOSÉ RODRIGO FLORES MARTÍNEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado con ésta misma fecha, en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **AZUAJE PORRA KENN KRUSCK** en contra de **LUÍS BENJAMÍN FLORES AGUILAR**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles la C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, dictó auto en fecha treinta de septiembre de dos mil tres, en el que se ordenó notificar a **LA SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA LUISA MIREYA COLUNGA AGUILAR POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JOSÉ RODRIGO FLORES MARTÍNEZ**, que a la letra dice: "Agréguese a éste cuaderno de Amparo el oficio 11713 de fecha veintiséis de septiembre del dos mil tres, que remite la C. Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por el cual se requiere a la suscrita para que dentro del término de veinticuatro horas dé cumplimiento al fallo Federal que se indica en los términos de los lineamientos que se dejan establecidos en el mismo, en consecuencia se procede a cumplimentar el fallo protector de la Justicia Federal de la siguiente forma: Se declara la nulidad de todo lo actuado en el presente juicio a partir del acuerdo admisorio de la demandad de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y ocho inclusive, tan sólo por cuanto hace a la Sucesión a bienes de la demandada **MARÍA LUISA MIREYA COLUNGA AGUILAR**, para los efectos legales consiguientes, subsistiendo lo actuado tan sólo por cuanto hace al demandado **LUIS BENJAMÍN FLORES AGUILAR** para los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, como lo solicitó la parte actora en su diverso escrito de fecha dieciséis de junio del corriente año, y en cumplimiento a la sentencia de fecha veintinueve de mayo del año en curso dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, se tiene por aclarado el escrito inicial de demanda, y se tiene como codemandada en el presente juicio a la Sucesión a Bienes de María Luisa Mireya Colunga Aguilar, en consecuencia, pasen los autos al C. Actuario a efecto de que proceda a requerir a la codemandada Sucesión a Bienes de María Luisa Mireya Colunga Aguilar, para que en el acto de la diligencia haga pago a la actora o a quien sus derechos represente de la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.**, por concepto de suerte principal y demás accesorios reclamados y no haciéndolo, procédase al embargo de bienes de la propiedad de la sucesión demandada, para todo lo cual se dan al presente efectos de mandamientos en forma, poniéndose éstos en deposito de la persona que bajo la responsabilidad del actor se designe en el acto de la diligencia. Hecho el embargo, en su caso, con entrega de las copias simples del traslado, emplácese a la sucesión demandada para que dentro del término de cinco días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1396 Código de Comercio, comparezca ante el Juzgado a hacer **paga llana** de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello.", lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 24 de noviembre del año dos mil cinco.

La C. Secretaria de Acuerdos "A".

(Firma)

Lic. Catalina Lira Camacho.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su debida publicación por tres veces consecutivas en: LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha once de julio y catorce de diciembre ambos del dos mil cinco, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUTIÉRREZ ESTRADA MIGUEL ÁNGEL en contra de LUIS MANUEL REYES PÉREZ Y OTRO, expediente 619/04, la C. Juez ordenó emplazar al codemandado LUIS MANUEL REYES PÉREZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, concediéndosele a dicha demandado el término de TREINTA DÍAS hábiles para contestar la demanda instaurada en su contra, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaria de Acuerdos las copias de traslado para que se imponga de ellas.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. MARIA YVONNE PÉREZ LÓPEZ.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL)

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆ DISEÑOS NEVADA, S.A. DE C.V.	23
◆ GRUPO CARLEONE, S.C.	24
◆ ADMINISTRACION DE PERSONAL ATLA, S.A. DE C.V.	25
◆ MANTENIMIENTO TECNICO TAPNEW, S.A. DE C.V.	25
◆ GRAND INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	26
◆ TRABAJO VALOR E INTEGRIDAD, S.A DE C.V	28
◆ EDICIONES JORANDRE, S. A DE C. V.	29
◆ EDICTOS	30
◆ AVISO	35

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)